



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326

San Isidro, 26 de julio de 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 148-2022-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la actual administración municipal, reconocer y distinguir la trayectoria de personalidades que han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, la Gran Medalla de la Orden del Conde de San Isidro, es una distinción que se inspira en el noble español Don Isidro de Cortázar y Abarca, V Conde de San Isidro, quien vivió en el Perú, donde ejerció altos cargos políticos y financieros, y apoyó la causa de la independencia;

Que, el señor ALBERTO ALCALÁ LUNA, es un honorable ALMIRANTE, desempeñándose como Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, habiéndose destacado por el apoyo en temas de interés cultural y cívico patriótico, cultivando la educación, el patriotismo y los valores nacionales en los vecinos del distrito de San Isidro;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONDECORAR con la "Gran Medalla de la Orden del Conde de San Isidro", al honorable ALMIRANTE, ALBERTO ALCALÁ LUNA, COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, en conmemoración del 201° aniversario de la Independencia del Perú, en mérito a su gran aporte en temas de interés cultural y cívico patriótico, cultivando la educación, el patriotismo y los valores nacionales en los vecinos del distrito de San Isidro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO SACERES VIÑAS
Alcalde